

Familia Profesional: **Seguridad y medio ambiente**

Área profesional: **Gestión ambiental**

Denominación: **Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales**

Código: **SEAG0209**

Nivel de cualificación profesional: **1**

Normativa: **R.D. Real Decreto 720/2011, de 20 de mayo**

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m2 15 alumnos	Superficie m2 25 alumnos
Aula de gestión	30	50
Vía pública (*)	100	200
Espacio industrial (*)	100	200

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Espacio Formativo	MF1	MF2
Aula de gestión	X	X
Vía pública	X	
Espacio industrial		X

El art. 18.1.b del Decreto 133/2016, de 2 de agosto, **por el que se regula la acreditación de entidades promotoras de programas públicos de empleo formación, establece que el Anexo V “Relación de equipamiento y material inventariable”, debe incluir el equipamiento informático necesario para la gestión del proyecto:**

Nº	Equipamiento y material inventariable (Anexo V Decreto 133/2016, de 2 de agosto)
	Equipamiento informático necesario para la gestión del proyecto:
	PCs instalados en red e internet (*)
	Software necesario para la gestión del proyecto (**)
1	Impresora y fotocopidora o equipo multifunción

(*) La cantidad se corresponderá con el nº de personas que formen el equipo directivo, técnico, docente y administrativo que incluya la redacción del proyecto.

(**) La cantidad se corresponderá con el nº de PCs que hayamos consignado en el punto anterior.